DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

SED SUELOS Y CONCRETOS S.A.S Adscrito a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS** en cumplimiento del manual de contratacion Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos – contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato de consultoría No. 000412 de 2025, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón a los 11 de agosto de 2025

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: Carlos Felipe Tovar Vargas
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.

Proyecto Texto Legal: Diana Carolina Losada
Abogada Oficina de Contratacion

Garzón, 11 de agosto de 2025.

Señor
Carlos Felipe Tovar Vargas
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Alcaldía Municipal

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000390 – 2025 que fue radicado el 17 de Julio del 2025 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 0000390 -2025, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**, así mismo, se indica que se suscribió contrato de consultoría No. 000412 – 2025, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y **SEND SUELOS Y CONCRETOS S.A.S** identificad con Nit. **No. 901680866-6** quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION PARA LA ESTABILIZACION DE TALUD EN LA VEREDA EL MESON MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: Carlos Felipe Tovar Vargas
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.

Proyecto: Carolina Losada R.
Abogada Contratista.